## ACTA DE INICIO

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 018- 2026 |
| OBJETO: | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN **MÚSICO VIOLINISTA** PARA QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INSTITUCIONAL DURANTE LA TEMPORADA DE CONCIERTOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA |
| FECHA CONTRATO: | 28 DE ENERO DE 2026 |
| VALOR: | NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS, MCTE ($9.040.000) |
| CONTRATISTA: | LUIS FELIPE RICO RAMIREZ |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | C.C. No. 1.005.715.078 DE IBAGUÉ |
| SUPERVISOR: | COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA |
| PLAZO DE EJECUCION: | **CUATRO (04) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. |
| FECHA DE INICIO: | 03 DE FEBRERO DE 2026 |

A los tres (03) días del mes febrero de 2026 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron, en su calidad de **COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA** y supervisora del referido contrato, **CRISTHY ALEJANDRA HOYOS LOPEZ**, y **LUIS FELIPE RICO RAMIREZ** Identificado con C.C. 1.005.715.078 de Ibagué, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual, del contrato de prestacion de servicios profesionales Nº 018 de fecha 28 de enero de 2026.

NOTA ACLARATORIA. En atención a la Ordenanza No. 0015 de 2025, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", vigente a partir del 1 de enero de 2026, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, numeral 1, **en los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, así como en sus adiciones, ya no es requisito para la legalización y perfeccionamiento del contrato el pago anticipado de las estampillas departamentales**.

En consecuencia, el valor correspondiente a las estampillas será **objeto de descuento en los pagos del contrato**, así:

- En **dos (2) pagos**, para los contratos suscritos entre los meses de **enero y agosto**.
- En **un (1) solo pago**, para los contratos celebrados entre los meses de **septiembre y diciembre**.

Cuando el contrato tenga un plazo sujeto a **un único pago**, el descuento por concepto de estampillas se realizará en dicho pago.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

CRISTHY ALEJANDRA HOYOS LOPEZ
SUPERVISORA

LUIS FELIPE RICO RAMIREZ
CONTRATISTA